



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 25 de noviembre de 2009

Número 141

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada el veinticinco de agosto de dos mil nueve por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 21/2009, promovida por el Partido Político de la Revolución Democrática. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE CUAN TURRUBIATES**, se cancela el Fíat de Notario Público número 269, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 217, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 50 fracción I, 56 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de enero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE CUAN TURRUBIATES**, Fíat de Notario Público número 269, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 832 (ochocientos treinta y dos), a fojas 146 (ciento cuarenta y seis) vuelta, de fecha 4 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE CUAN TURRUBIATES** falleció, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE CUAN TURRUBIATES**, se cancela el Fíat de Notario Público número 269, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE CUAN TURRUBIATES**, en el Archivo General de Notarías.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **ANTONIO MARTINEZ TORRES**.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, Notario Público número 217, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, Fíat de Notario Público número 217, a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1035 (mil treinta y cinco), a fojas 67 (sesenta y siete) frente, de fecha 1 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 1 de septiembre del presente año, el Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, en su carácter de Notario Público número 217, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del 1 de octubre del presente año.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de febrero de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1001 (mil uno), a fojas 49 (cuarenta y nueve) vuelta, de fecha 15 de junio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **DANIEL ULLOA GONZALEZ**, titular de la Notaría Pública número 217, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 1 de octubre del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 217, debiendo actualizar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **DANIEL ULLOA GONZALEZ** y **OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **ANTONIO MARTINEZ TORRES**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 25 de noviembre de 2009.

Número 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4768.- Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 4964.- Expediente Número 00957/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4829.- Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4965.- Expediente Familiar Número 014/2009, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 4830.- Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4966.- Expediente Número 00385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 4831.- Número de Expediente 965/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4967.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00494/2009.	10
EDICTO 4838.- Expediente Número 00156/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4968.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 476/09.	11
EDICTO 4839.- Expediente Número 256/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4969.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 474/09	11
EDICTO 4840.- Expediente Número 1839/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4976.- Expediente Número 01335/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4841.- Expediente Número 1361/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4977.- Expediente 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4842.- Expediente Número 00863/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4978.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1050/2009.	13
EDICTO 4863.- Expediente Número 886/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4979.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Número 01087/2009.	13
EDICTO 4864.- Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4980.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 1085/2009.	13
EDICTO 4865.- Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 4981.- Expediente 261/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4866.- Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4982.- Expediente Número 1527/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4947.- Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4983.- Expediente Número 1244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4948.- Número de Expediente 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4984.- Expediente Número 1089/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4949.- Expediente Número 01754/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 4985.- Expediente Número 847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4962.- Expediente Número 1197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 4986.- Expediente Número 1209/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 4963.- Expediente Número 1303/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4987.- Expediente Número 1144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4988.- Expediente Número 1223/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4989.- Expediente Número 774/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4990.- Expediente Número 01203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4991.- Expediente Número 1037/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 4992.- Expediente Número 01333/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4993.- Expediente Familiar Número 372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4994.- Expediente Número 1160/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4995.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00985/2009.	16

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 950/2008, se ordenó citar a Usted y se mando publicar por medio de Edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante autos de fecha 28 de septiembre y 19 de octubre del año en curso, haciéndole saber al C. MANUEL CESAR CASTRO COBOS, que se nombró como su presentante y depositaria de sus bienes a la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, con domicilio en calle Azteca número 1205, Colonia Azteca, Tampico, Tamaulipas, feneciendo el término para la declaración de ausencia el 17 de febrero del año 2010.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4768.-Noviembre 10 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, ordenó dentro del Expediente 00917/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMPAMINA S.R.L. Y CARLOS ACEVEDO CADENA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CARLOS ACEVEDO CADENA el cual se identifica como: "Bien inmueble: ubicado en calle Mérida número 903, de la Colonia Guadalupe Municipio de Tampico, Tamaulipas, manzana 39 fracción a lotes 1 y 2 el cual tiene los siguientes datos de registro finca urbana número 6204 del municipio de Tampico, Tamaulipas con un superficie de terreno de 229.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.71 mts., con fracción del mismo lote; AL SUR en 20.71 mts., con fracción del mismo lote; AL ESTE en 11.10 mts., con fracción del mismo lote; AL OESTE en 11.11 mts., con calle Mérida.- Debiéndose para tal efecto citar, a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la legislación supletoria

aplicable, esto es por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado.- Se precisa la postura base del remate en \$1'306,666.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la Primera Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%).- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4829.-Noviembre 12, 17 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAMINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE LOS CC. CARLOS ACEVEDO CADENA Y NORMA HERNÁNDEZ DE LA ROSA DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en una finca urbana ubicada en calle Villa Encantada, manzana 2, fracción del lote 2, Fraccionamiento Las Villas con superficie de 660.13 metros cuadrados, referencia catastral 36-01-18-210-002-0 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.40 metros con lote 3, AL SUR en 9.45 metros con calle Villa Encantada, AL SUR 2.90 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 21.56 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 2.32 metros con calle Villa Encantada, AL SUROESTE en 27.40 metros con fracción del mismo lote; y AL OESTE EN: 9.65 metros con lote 39, inscrito en la Sección I, Número 9868, Legajo 6-198, de fecha once de diciembre del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los

estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4830.-Noviembre 12, 17 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 965/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alejandro Muñoz Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de la C. GLORIA PANG DE GAMBOA, en contra de ALEJANDRA SANTIAGO REYES, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Violeta No. 903, lote 17, manzana 6, Fraccionamiento Alejandro Briones en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 19; AL SUR, en 8.00 metros con calle Violeta; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote 16; y AL OESTE, en 20.00 metros con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 92501, Legajo 1851, de fecha 24 de agosto de 1993, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y última publicación para el conocimiento del público, la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el

local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4831.-Noviembre 12, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00156/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAVIER IRACHETA OLMOS Y CRISTINA CABRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Loma Roja Número 82 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 09 de la Manzana 25, con una superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 55.02 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 Mts., con lote número 08.- AL SUR, En 15.00 Mts., con Lote número 10.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con Calle Loma Roja.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con Lote número 24.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6879, Legajo 3-138, de fecha 11 de agosto del 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo, postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,200.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4838.-Noviembre 17 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 256/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ALICIA

ORTEGA MERCADO Y MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Mérida número 77 del fraccionamiento "Hacienda las Misiones" de esta Ciudad, en el condominio 1 uno, (lote 39 treinta y nueve, manzana 1 uno) con superficie de terreno 87.75 M2., (ochenta y un metros punto diecisiete centímetros cuadrados), y construcción de 81.17 metros bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.500 Mts., (seis punto quinientos metros), con límite del fraccionamiento.- AL SUR, En 6.500 Mts., (seis punto quinientos metros), con calle Mérida.- AL ESTE, En 13.500 Mts., (trece punto quinientos metros), con Lote 38 treinta y ocho.- AL OESTE, En 13.500 Mts., (trece punto quinientos metros), con Lote 40 cuarenta.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8050, Legajo 3-161, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 28/10/2006.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4839.-Noviembre 17 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1839/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO GARCÍA FASSIO Y VERÓNICA ABIGAIL LOZANO GUERRERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 19 (diecinueve) de la calle Constituyentes del Fraccionamiento Nuevo Amanecer (lote 31, manzana 2) con superficie de 91.00 M2 y construcción en el mismo edificada el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., colinda con Lote 32.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., colinda con Lote 30.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., colinda con Calle Constituyentes.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., colinda con Lote 2.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 80188, Legajo 1604, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de 1995.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,700.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE .

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4840.-Noviembre 17 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera, Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1361/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de APOLONIO GONZÁLEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 6 (seis), manzana 13 (trece), ubicado en la calle álamo número 134, del fraccionamiento "Residencial de Valle", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 85.60 M2 (ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 15.00 M.L., (quince metros lineales) colinda con Lote número 7.- AL SUR, En 15.00 M.L., (quince metros lineales) colinda con Lote número 5.- AL ESTE, En 7.00 M.L., (siete metros lineales) colinda con Lote número 11.- AL OESTE, En 7.00 M.L., (siete metros lineales) colinda con Calle Álamos.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 2053, Legajo 3-042, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 03/03/2005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4841.-Noviembre 17 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00863/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI PÉREZ ÁVILA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Anguilla Número 175 del Fraccionamiento Villas Las Torres, edificada sobre el Lote 41 de la Manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 45.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote 40.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Lote Calle Anguilla.- AL ESTE, EN 17.50 Mts., con Avenida Tercera.- AL OESTE, En 17.50 Mts., colinda con Lote 42.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2742, Legajo 3-055, de fecha 06 de abril del 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$297,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4842.-Noviembre 17 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Expediente Número 886/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gamaliel Sáenz Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUILLERMO SANTOSCOY PINEDA, en contra de EUGENIO BAZARTE ROMERO, consistente en:

Casa habitación identificado como Lote No. 25, Manzana No. P, ubicado en Calle Quinta No. 111, entre Calle No. 10 y Avenida Cuauhtémoc, de la Colonia General Lucio Blanco, Sector López Mateos en Ciudad Madero, Tamaulipas, con

superficie total de 300 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30:00 M., con Lote 26, AL SUR, en 30:00 m., con Lote No. 24, AL ESTE, en 10.00 m., con Calle Quinta, y AL OESTE, en 10.00 m., con Lote No.6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad; en la Sección I, Número 25778, Legajo 516, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 8 de junio de 2000.- Con valor comercial de \$868,057.40 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, convocándose a postores a la Primera Almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, la cual tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y última publicación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de octubre del 2009.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4863.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto González Hernández y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA BECERRA, en contra de JUAN ORTIZ RAMÍREZ.

El cual se describe a continuación: Bien inmueble y construcción ubicado en calle andador número 802, de la colonia unidad habitacional INFONAVIT Aldama, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m., con andador 2; AL SUR: en 6.00 m., con prop. Privada; AL ESTE: en 16.80 m., con prop., privada; y AL OESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 67156, Legajo 1344, municipio Victoria, de fecha seis de diciembre de 1989, el cual tienen un valor comercial de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS (12:00 HRS) DEL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como

postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4864.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0005/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOSÉ MAURO MATA GARCÍA en contra de NICASIO ONTIVEROS CAZARES, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado ubicado en: calle Leona Vicario número 605, del ex Ejido Miramar de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 214.00 (doscientos catorce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 10.00 metros con lote nueve, AL SURESTE EN: 21.00 metros con lote siete, AL SUROESTE EN: 10.40 metros con calle Leona Vicario; y AL NOROESTE EN: 21.00 metros con lote nueve.- Con los siguientes datos de registro finca urbana número 23008 del municipio de Altamira inscrito en la Sección I, Número 3718, Legajo 6-075 de fecha 20 de mayo del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$181,720.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a la cantidad que sirvió como postura legal para la Primera Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4865.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 1061/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Víctor H. Soberón Medina, en su carácter de endosatario en procuración de ADRIÁN DEL ÁNGEL DÍAZ, en contra de MARIO ALBERTO MORALES MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmueble hipotecados en el proceso, consistentes en:

Un terreno y construcción de 20,000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 100.00 ML., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SUROESTE 100.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL SURESTE 200.00 M.L., con propiedad de José Manuel Elizondo Salinas, AL NOROESTE 200.00 M.L., con Brecha, o Carretera a Guayacán, de Peña Blanca Municipio de la ciudad de China, N.L., el avalúo pericial practicado sobre dicho bien inmueble lo es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 2.- Terreno y construcción con superficie de 200 M2, Terreno 28 M2, localizado en la Calle Presa La Amistad s/n entre, las Calles Zamora y Matehuala de la Col. Delicias, Lote 18, Manzana 37 Zona II de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Departamento C Calle Venecia Número 304 de la Col. Cañada con una superficie de 66.07 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 3.- Terreno urbano localizado en la Manzana 37, Zona 02 Ej Los Longoria I de 200 M2 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).- 4.- Inmueble urbano de 247.00 M2 Lote 6 de la Manzana 31 de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$732,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).- 5.- 2 Pequeños Lotes de Terreno, Lotes 43 y 44 Manzana 4 Mercado Popular Col. Modulo 2000 12 M2 con un valor avalúo de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), cada uno.- 6.- Terreno de 238.50 M2 Lote 6 Manzana 36 de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, con un valor avalúo de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la, cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$735,700.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4866.-Noviembre 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, deducido del Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración de CEMEX CONCRETOS, S. A. DE C. V., en contra de SISTEMAS Y SERVICIOS AL-MAN, S. A. DE C. V., Y ALEJANDRO PÉREZ JIMÉNEZ.

Predio urbano y construcción ubicado en calle Avenida Ayuntamiento número 109, de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 398 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 70109, Legajo 1403, de fecha 12 de diciembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.90 m., con propiedad que es o fue del Capitán Carlos Armengol, AL SUR EN: 19.90 m., con propiedad que fue o es de Carlos Cuesta; AL ORIENTE en 20.00 con propiedad que es o fue del Capitán Carlos Armengol, AL PONIENTE: en 20.00 m., con calle ayuntamiento.- El cual tiene un valor comercial de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble embargado dentro del presente Juicio, al C. Alejandro Pérez Jiménez en cuanto a la parte alícuota que legalmente le corresponde, el cual se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2009.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4947.-Noviembre 19, 25 y Diciembre 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias, en su carácter de endosatario en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de los ciudadanos SANDRA VIOLETA CARRIZALEZ FLORES, JOSÉ GERMÁN CARRIZALEZ MARTÍNEZ Y MAURO ALFREDO CARIZALEZ FLORES, consistente en:

Casa habitación unifamiliar ubicada en Avenida Norte No. 460, Colonia Ampliación Unidad Modelo en Tampico, Tamaulipas, Lote 50, Manzana 204, con superficie total de 168.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.70 metros con lote 9; AL SUR, en 6.70 metros con Avenida Norte; AL ESTE, en 25.25 metros con lote 49; y AL OESTE, en 25.14 metros con lote 51, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 46020, legajo 921, de fecha 16 de diciembre de 1997, al cual se le asignó un valor pericial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, en la inteligencia de que los Edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4948.-Noviembre 19, 25 y Diciembre 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01754/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. CLARA ORTEGA AVALOS en contra de GRACIELA CRUZ DE GARCÍA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, terreno urbano y construcción de vivienda ubicado en calle 21 de marzo número 346, (lote 12, manzana 3), Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con calle 21 de marzo; AL SUR en 8.00 m., con lote 34; AL ESTE en 25.00 m., con lote 13, y AL OESTE en 25.00 m., con lote 11, con los siguientes datos de registro: Sección I, registro

59446, Legajo 1189 del 25 de abril de 1995 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$135,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4949.-Noviembre 19, 25 y Diciembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA GUADALUPE RIVERA CEDILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANTONIO GARCÍA ZAVALA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. c).- La disolución de la sociedad conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4962.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL PATRONATO PRO EDIFICACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA NOCTURNA PARA TRABAJADORES QUETZALCOATIL A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1303/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por JOSÉ MARÍA FLORES GRACIA Apoderado del señor EDUARDO EDMUNDO RODRÍGUEZ CAMINO, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones a).- La rescisión del contrato de donación celebrada el día 1 de diciembre de 1981, entre Elías Rodríguez Ferias acompañado de su esposa Joaquina Camino de Rodríguez como donantes y el patronato Pro-edificación de la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores Quetzalcóatl como donatarios, respecto de un predio compuesto por 6,000.00 M2, ubicado en el fraccionamiento Reynosa de esta Ciudad b).- La reivindicación del citado inmueble. c).- La declaración Judicial por sentencia firme de que el inmueble en cita regresa a ser propiedad de la sucesión a bienes de los señores Elías Rodríguez Camino. d).- la cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Contrato de Donación que nos Ocupa. e).- El pago de los gastos y costas que se genere durante el procedimiento; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4963.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LÁZARO GUERRERO GALAVIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA LUISA MEDINA GUERRERO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del vínculo matrimonial.

B).- Se decrete la terminación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4964.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

EMPRESA U.C.I.M.M.E. Y/O V.C.I.M.M.E.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 014/2009, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. CARLOS RODRÍGUEZ CRUZ en contra de la EMPRESA U.C.I.M.M.E. Y/O V.C.I.M.M.E., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dad en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.

4965.-Noviembre 2, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. LAURA MORALES GARRIDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, se radicó el Expediente Número 00385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el señor CELEDONIO BALLI GARCÍA, en contra de la señora LAURA MORALES GARRIDO, por las causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de junio del dos mil nueve, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4966.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUAN LLANOS ZÚÑIGA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA MARGARITA PÉREZ BARBOSA, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00494/2009, ordenándose emplazar al C. JUAN LLANOS ZÚÑIGA, por medio de Edictos, qua deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4967.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN DE DIOS MACÍAS MÁRQUEZ.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio hipotecario promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JUAN DE DIOS MACÍAS MÁRQUEZ bajo el Expediente Número 476/09, respecto del bien inmueble ubicado en calle cerrada almendro número 714 vivienda número 8, manzana 2 condominio 29 del conjunto habitacional villas de Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitado a este H. Juzgado se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula décima segunda del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas y/o épocas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2803180462, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará. El referido crédito consta en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 25 del mes de abril del año 2009, el pago de 113.5200 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$189,115.23 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 23/100 M. N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2. D.- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. E.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. F.- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G.- Con la

finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. Y por proveído de fecha 18 dieciocho de agosto del dos mil nueve, se ordena emplazar a la parte demandada JUAN DE DIOS MACÍAS MÁRQUEZ, por medio de Edictos que se publicaran por tres consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rúbricas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4968.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JULIETA SALDIVAR RANGEL Y

ALFONSO GARCÍA CEPEDA.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JULIETA SALDIVAR RANGEL Y ALFONSO GARCÍA CEPEDA bajo el Expediente Número 474/09, respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina en número 112 del conjunto habitacional Tolteca localizado en las calles Melchor Ocampo y Francisco Javier Mina de la colonia Tolteca en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitado a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula décima octava del punto número "1" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2 y donde claramente constan todos los

pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas y/o épocas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2899082634, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara, el referido crédito consta en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 24 del mes de abril del año 2009, el pago de 168.2810 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$280,342.69 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 69/100 M. N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2. D.- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. E.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. F.- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. II.- Al C. ALFONSO GARCÍA CEPEDA, se le demanda para el único efecto de que le perjudique la sentencia definitiva que en su momento su señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que esta persona intervino en la celebración del contrato de crédito que posteriormente se mencionara, otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se encontraban y/o encuentran casados en el momento de la celebración del referido acto. Dada la intervención en los términos antes señalados. La citada persona adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos de financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo que en el momento procesal oportuno y a petición de parte de su señoría tenga bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva. I).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio. Y por proveído de fecha 18 dieciocho de agosto del dos mil nueve, se ordena emplazar a la parte demandada JULIETA SALDIVAR RANGEL Y ALFONSO GARCÍA CEPEDA, por medio de Edictos que se publicaran por tres consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados, que se le

concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rúbricas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4969.-Noviembre 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01335/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO SOTO REYES, denunciado por BLANCA EDITH RAMOS MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4976.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00174/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO NIETO AZUA, promovido por EMILIO NIETO RANGEL, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4977.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA SUSTAITA BANDA denunciado por los CC. SOFIA, VENTURA, MARCELINA, SEVERIANO ROBERTO Y LORENZO TODOS DE APELLIDOS MENDOZA SUSTAITA, asignándosele el Número 1050/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a (06) días del mes de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4978.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO ALANIS TINAJERO, denunciado por la C. FELIPA VENTURA GARCÍA, Número 01087/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a once días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4979.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo

Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS TORRES GUTIÉRREZ, denunciado por la C. BELEM HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Número 1085/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a trece de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4980.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, ordenó radicar el Expediente 261/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO FLORES BADILLO, promovido por JULIA JIMÉNEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4981.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1527/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CANO TIJERINA, denunciado por REYMOND GUADALUPE GARZA CANO.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4982.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1244/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ANTERO VALDEZ CRUZ, denunciado por ANTONIO VALDEZ CRUZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4983.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1089/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y LUCIANO CARDONA AMAYA, denunciado por ARTURO CARDONA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4984.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GARZA BARRIENTOS Y AMPARO DURAN SALINAS, denunciado por los CC. EULALIA EDITH GARZA DURAN, FRANCISCO JAVIER GARZA DURAN Y MIRAN MENDOZA DURAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4985.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1209/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por FERNANDO ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presentará deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4986.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PAREDES PEREDES denunciado por MARÍA DOLORES PAREDES LECHUGA, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4987.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1223/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIA ROCHA ZAPATA, denunciado por NORBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4988.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 774/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGDALENA GONZÁLEZ GONÁLEZ, denunciado por MA. FRANCISCA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4989.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GUADALUPE CÁRDENAS GUAJARDO, denunciado por TOMAS ABRAHAM ALBA GAMBOA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4990.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1037/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO GARCÍA GARZA, denunciado por ALICIA RIVERA AVALOS.

Y por el presente que se publicará, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho, a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4991.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GERARDO VARELA MEDINA, denunciado por SARA GABRIELA ÁNGLES MONTALVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4992.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 372/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTIDES COBOS ARISTIZABAL, promovido por el C. ISIDORO COBOS GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4993.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de noviembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1160/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO FUENTES AGUILAR, quien falleció el 11 once de mayo de 1971 mil novecientos setenta y uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE, TREVIÑO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días de noviembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4994.-Noviembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GÓMEZ LASO Y MARÍA GUADALUPE FUENTES HERNÁNDEZ, quien el primero de ellos falleció el día tres (03) de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la segunda de ellos falleció el día (03) tres de agosto del año dos mil cinco (2005) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, por sus propios derechos y en representación de la C. MARÍA GUADALUPE FUENTES HERNÁNDEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00985/2009. A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (03) tres días del mes de noviembre del (2009) dos mil nueve.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4995.-Noviembre 25.-1v.